Fecha de Solicitud: 11 de septiembre de 2023	**Área de Origen:** (GDL-PLANEACIÓN)

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 490 de 2022	**Fecha de Suscripción**: 30 de noviembre de 2022	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: 5 meses	Fecha de Inicio: 13 de enero de 2023	Fecha de Terminación Inicial: 12 de junio de 2023.
Contratista: FUNDACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL		
Interventor/Supervisor: ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES	Valor Inicial: **$770.261.879**	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 3**
Adición Valor	**Prórroga/Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: 2 meses **Fecha Terminación Final**: 12 de noviembre de 2023	**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** Modificación del plazo del contrato consistente en Prorrogar el contrato por DOS (02) meses contados a partir del 13 de septiembre de 2023 hasta el 12 de noviembre de 2023.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.2		
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: 2 meses **Fecha Terminación Final**: 12 de septiembre de 2023	**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** Modificación del plazo del contrato consistente en Prorrogar el contrato por DOS (02) meses contados a partir del 13 de julio de 2023 hasta el 12 de septiembre de 2023.
MODIFICACIÓN No.1		
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: 1 mes Fecha Terminación Final: 12 de julio de 2023	**CLÁUSULA CUARTA. – SUSPENSIÓN:** Solicitud de suspensión por UN (1) mes a partir del 15 de marzo de 2023, hasta el 14 de abril de 2023.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Valor total ejecutado a la última factura: **$231.078.564**

Plazo de ejecución actual: (5) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$**770.261.879
Valor ejecutado a última factura:	**$**231.078.564
Valor a Adicionar:	**$**0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$**770.261.879

Conveniencia y Justificación de la prorroga:

En el marco del Plan de Desarrollo Local "Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá, en el Propósito 1 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", se encuentra el programa "Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud", encaminado a optimizar los recursos con los que cuenta la Alcaldía Local para atender sus funciones, responsabilidades y ejercicio administrativo de gestión y gobernanza del territorio, apoyando logísticamente la realización de acciones que promuevan la ocupación del tiempo libre en el desarrollo de actividades físicas y recreativas que contribuyan a fortalecer la salud física y mental de las y los ciudadanos.

Adicionalmente, el proyecto 1594 "*Engativá siempre activa con el deporte, la recreación y la actividad física*", a partir del componente de eventos, busca la apropiación de hábitos de estilo de vida saludable a través del deporte, además de promover la apropiación de valores sociales y ciudadanos para la convivencia pacífica, a partir del desarrollo de actividades físicas y recreativas. Que a partir de sus objetivos específicos busca realizar un plan de actividades recreo-deportivas acorde a la demanda local, a las necesidades de los diferentes grupos etarios y poblacionales y promover una oferta diversa e incluyente de actividades educativas en deporte que potencien e integren las habilidades sociales y físicas de los ciudadanos de la localidad.

De igual forma, los *Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas Sector Gobierno y los Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas para el concepto de fortalecimiento institucional, respecto a valor público local*, señala que este componente orienta sus esfuerzos hacia el aprovechamiento de los espacios y escenarios deportivos existentes, recuperándolos como componente de importancia para su uso en actividades recreativas, deportivas, y de ocupación del tiempo libre.

Con este fin, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 490 de 2022 con Fundación De Ciencia y Tecnología Global "FUNCITEG", adjudicado a través de la modalidad de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-490-2022, el cual se suscribió el 30 de noviembre de 2022 y tiene por objeto *"Prestar los servicios para la realización de eventos recreo-deportivos en la localidad de Engativá",* su fecha estimada de terminación es el 12 de junio

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

de 2023 y un valor total de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($770.261.879), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que posteriormente, el contrato fue suspendido por Un (1) mes, contado desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de abril de 2023, con acta de reinicio del 14 de abril de 2023. Seguidamente por solicitud del contratista, se suscribió prorroga por periodo de Dos (2) meses, quedando así nueva fecha estimada de terminación del contrato, el 12 de septiembre de 2023.

La forma de pago de este contrato establece lo siguiente:

*"**Primer pago**, correspondiente al treinta por ciento (30%) del total del contrato, después de haber iniciado la ejecución, previa aprobación de las hojas de vida del equipo ejecutor, del cronograma de actividades, una vez ejecutado el treinta por ciento (30%) de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor.*

***Segundo pago**, correspondiente al cincuenta (50%) del valor del contrato, una vez ejecutado el ochenta por ciento (80%) de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor.*

***Último pago**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al finalizar el 100% de las actividades del contrato, entregado a satisfacción todos los productos, previa presentación del informe final de actividades con las respectivas evidencias de ejecución y suscrita el acta de liquidación del contrato."*

A la fecha al contratista se le ha cancelado un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($231.078.564), para un porcentaje de ejecución financiera del 30% como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II.

Quedando un restante correspondiente al 70% de los recursos pendientes por ejecutar, los cuales ascienden a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE M/CTE ($539.183.315).

Que, en el marco de la ejecución del contrato, el día el día 11 de setiembre de 2023 mediante radicado No. 20236010190762, el contratista realiza *"Solicitud segunda prórroga CPS. 490-2022"* exponiendo las siguientes consideraciones:

"De manera atenta nos dirigimos a ustedes, referente al proceso del asunto, el cual suscribió acta de inicio el 13 de enero del 2023, posteriormente entro en suspensión el 16 de marzo del 2023 por periodo de UN (1) mes, teniendo acta de reinicio el 14 de abril del 2023, que, subsiguientemente se otorgó una primera prorroga por periodo de DOS (2) mes, quedando el contrato con fecha estimada de terminación, el día 13 de septiembre de 2023.

Que a la fecha de la solicitud el contrato se encuentra en un porcentaje estimado de avance en ejecución del 75%, de los 9 eventos contemplados, se llevó a cabo la etapa de inscripción y alistamiento para 7 eventos, se han ejecutado 5 eventos en su totalidad, 2 más están en etapa de cierre, finalmente, se tienen por ejecutar 2 eventos: Juegos de Integración Comunal y Juegos Locales de Integración.

Dentro del plazo de ejecución del contrato, el 01 de agosto en comité técnico, manifestamos que, "(...)dentro del cronograma están próximos a ejecutarse: Juegos de Integración Comunal y Juegos Locales de Integración, eventos cuya meta asociada es de 1748 personas de las cuales a la fecha se tiene un aproximado de 600 personas, el operador informa que se hará la difusión en los medios comunitarios que tienen recurso, buscando invitar a la comunidad a inscribirse, adicionalmente se hará difusión en las redes sociales de la alcaldía de la pieza de invitación e información

propuesta en esta reunión, el operador deberá realizar la solicitud vía correo electrónico para la gestión por parte de los apoyos a la supervisión con el área de prensa.

Por otra parte, tomando en cuenta el cronograma, el evento está proyectado para iniciar en el fin de semana del 21 de agosto, sin embargo, se solicita postergarlo dado lo manifestado, adicionalmente y tomado en cuenta que el fin de semana del 27 de agosto se tiene prevista como nueva fecha de realización de la carrera atlética, el operador solicita contemplar la posibilidad de prórroga para el contrato en aras de lograr la ejecución idónea del total de eventos (...)" Ver Anexo No. 1 Acta de comité extraordinario 01082023.

Se llevaron a cabo las acciones de convocatoria, 15 días previos a la realización del evento, se mantuvo el punto de inscripciones dispuesto en Alcaldía Local de Engativá y los puntos estacionarios en la Manzana del Cuidado y la Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, así como el link de inscripciones del formulario de Google Form el cual estuvo habilitado, todo lo anterior en cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato.

Que a la fecha se cuenta con un aproximado de 635 inscritos y teniendo por ejecutar los eventos mencionados, por lo que en comité técnico del día 05 de septiembre de 2023, el operador manifiesta que "(...)presenta dificultades, toda vez que no ha podido cumplir con la meta de inscritos asociada a cada evento, haciendo énfasis en la magnitud de meta de estos eventos, recordando que dicha preocupación fue puesta en conocimiento en comité del 01 de agosto de 2023, por lo que se solicita a los apoyos a la supervisión realizar gestión con la oficina de prensa para que se publicite en redes sociales de la Alcaldía y por otros medios posibles, la apertura de un proceso adicional de inscripción que estará a partir del 11 de septiembre de 2023, proceso que conforme lo menciona el Sr. Luis Serpa, asumirá el contratista a su costa, en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades, sin embargo y dado el tiempo que resta de ejecución, manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución por dos (2) meses, garantizando las etapas de inscripción (cumplimiento de meta), alistamiento, incluyendo verificación e ingreso en almacén de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades, la ejecución de las actividades y la posterior consolidación de información(...)" ver anexo No. 2 Acta comité extraordinario 05092023.

En el plazo adicional solicitado, se llevarán a cabo las acciones suficientes y necesarias que garanticen el cumplimiento de la meta asociada a estos eventos, realizando un nuevo proceso de inscripción, verificación de información, alistamiento de elementos, los trámites administrativos pertinentes y la proyección logística y la ejecución de las etapas competitivas de cada uno de los 5 torneos, finalmente se efectuará el evento de premiación conjunto para ambos eventos, conforme está estipulado. Ver anexo No. 3 Cronograma ajustado.

En atención a lo expuesto anteriormente y con el fin de poder llevar a cabo la ejecución de las actividades en forma idónea, ponemos a consideración de la administración la solicitud de prórroga por 60 días, a partir del 13 de septiembre, hasta el 12 de noviembre del 2023 (...)"

En relación a lo mencionado por el contratista, por parte de los apoyos a la supervisión se manifiesta, que conforme lo contemplado en los estudios previos del proceso, se han venido desarrollando las acciones dispuestas en el plan de trabajo y cronograma de actividades aprobados, acciones que buscan el cumplimiento del objeto del contrato, las cuales están encaminadas a garantizar la ejecución del proyecto: 1594 "*Engativá siempre activa con el deporte, la recreación y la actividad física"*, teniendo a la fecha un avance estimado de ejecución del 75% en actividades, habiendo culminado la etapa de alistamiento general, convocatoria y realización de la presentación pública del contrato a la comunidad, aprobación del recurso humano, etapa general de inscripciones, y las etapa particulares de inscripción asociadas a cada uno de los eventos ejecutados o en ejecución a la fecha, teniendo pendiente por completar la meta de inscritos en 2 de los 9 evento. A la fecha se tiene un avance de inscritos correspondiente al 85%.

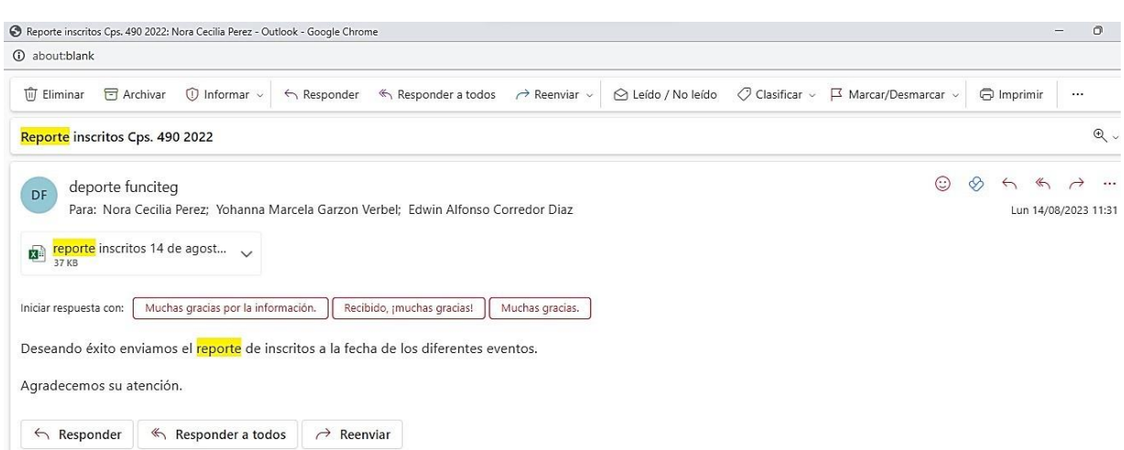
Ahora bien, dentro del 75% reportado como avance en ejecución de actividades se encuentran las relacionadas con los eventos que se listan a continuación:

No.	Nombre del evento	Estado % ejecución	Observación
1	Sesiones de actividad Física al aire libre	**90%**	Actividad en cierre y consolidación de información.
2	Salida Recreo deportiva para el bienestar de la Persona Mayor	**100%**	Fecha de ejecución: 07, 08 y 09 de junio, y 12 de julio de 2023
3	Vacaciones recreativas	**100%**	Del 26 al 30 de junio (13 grupos) Del 04 al 08 de julio de 2023, (12 grupos)
4	Carrera Atlética	**100%**	Fecha de ejecución: 27 de julio de 2023
5	Juegos de Integración Comunal	**En inscripción**	
6	Juegos Locales de Integración	**En inscripción**	
7	Carrera Canicross Engativá 2.0	**100%**	Fecha de ejecución: 11 de junio de 2023
8	Engatidunt 2022	**100%**	Los días 28 y 29 de julio de 2023 (Roller Blanding) Los días 5 y 6 agosto de 2023 (BMX) Los días 11 y 12 de agosto de 2023 (Skate).
9	Lecciones de Defensa Personal para mujeres	**80%**	Terminando lecciones con tres de los grupos de la actividad. Para posterior cierre y consolidación de información.

Cabe destacar las siguientes consideraciones en relación a los eventos que presentan alguna novedad o que aún no se han ejecutado:

Evento No. 1 "*Sesiones de actividad física al aire libre*": Tal como se indica, a la fecha se encuentra en un avance de ejecución del 90%, culminando actividad con 30 grupos, se está en proceso de verificación de entrega de elementos al total de beneficiarios para consolidación de información final.

Evento No. 5 *"Juegos de Integración Comunal":* El evento tal como lo menciona el operador presenta dificultades respecto a la inscripción de personas requeridas para el desarrollo de la actividad, in embargo y tomando en cuenta el reporte de inscritos enviado por el contratista el 14 de agosto, informando un total de 262 personas inscritas de 432 requeridas, una vez verificada la información de los documentos del proceso.



Evento No. 6 "*Juegos Locales de Integración":* El operador manifiesta tener dificultad en el cumplimiento de la meta de la actividad, según consta en reporte de inscritos del 14 de agosto, se informó un total de 643 personas vinculadas de 1356 requeridas, una vez verificada la información de los documentos.

Encontrando en este caso una mayor dificultad si se toma en cuenta la magnitud de la meta y lo manifestado por el contratista dentro de comité del 05 de septiembre *"(…) parte de la dificultad que encuentran es que, para ser eventos de tipo deportivo, hacen falta elementos que motiven la participación, especialmente en Juegos de Integración Local (…)".*

Adicionalmente se deja por sentado que, durante los primeros días del mes de agosto, se culminó la ejecución e implementación del plan de medios dispuesto para garantizar la difusión del total de actividades del contrato, en medios locales y comunitarios, haciendo énfasis en la carrera atlética, juegos comunales y locales de integración, dada la necesidad.

El apoyo a la supervisión considera importante y tener presente que el evento de cierre y premiación de ambas actividades, conforme lo establecen los documentos del proceso, se debe realizar el conjuntamente, por lo que el evento de premiación de ambas y las competencias finales están condicionadas mutuamente,

Evento No. 9 *"Lecciones de Defensa Personal para mujeres";* El evento se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 80%, actualmente se realizan completan actividades de cierre con los últimos grupos, así mismo se adelanta la consolidación de información que soporte la ejecución por parte del contratista.

Finamente, se deberá tener en cuenta la necesidad de consolidación de información para la presentación de informes de los eventos ejecutados, la identificación del total beneficiarios con sus respectivos soportes y el informe final de ejecución.

Por los argumentos técnicos y administrativos expuestos, los apoyos a la supervisión consideran pertinente adelantar la prórroga N° 1 por periodo de DOS (2) meses contados desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 12 de noviembre de 2023.

Así mismo, el representante legal, se compromete a modificar las garantías inicialmente constituidas del contrato UNA VEZ APROBADA la modificación No. 2 del contrato consistente en la prórroga N° 2 del contrato de prestación de servicios N° 490 de 2022, en el sistema SECOP II.

Justificación jurídica:

Toda modificación contractual debe ser analizada a la luz de la Ley y los Principios de la Contratación. En cuanto al principio de economía, en materia contractual está circunscrito al conjunto de reglas y procedimientos definidos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que nos señala cómo actuar en el desarrollo del proceso y ejecución contractual. Por otra parte, el Decreto 403 de 2020 señala que se debe dar aplicación a la austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados; así mismo, respecto al principio de eficiencia, en su Artículo 3 literal a, establece: "… se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores". Finalmente, el principio de eficacia consiste en la capacidad de obrar y hacer efectivo el propósito de un programa o proyecto o contrato. Se refiere al grado de consecución de los resultados en relación con las metas y los objetivos del proyecto y del contrato.

Como se pudo verificar en la justificación de la necesidad desde el punto técnico y administrativo, están dados todos los requisitos para continuar con una correcta gestión fiscal, aplicando los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Así mismo, teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contenido normativo se circunscribe a una obligación de hacer donde las entidades pueden desarrollar una amplia gama de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en nuestro caso con labores inherentes a los objetivos misionales del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, es decir, un apoyo o colaboración para su cumplimiento. Es de resaltar que la vigencia para este tipo de contrato es temporal y su objeto permite su celebración para cumplir labores de apoyo a la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. De igual manera la esencia de este tipo de contrato es el de servir de instrumento de apoyo o colaboración para que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá cumpla sus funciones obteniendo en su beneficio el desarrollo de actividades que tengan un nexo causal claro o correlativo con las tareas asignadas al mismo.

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes.

Así las cosas, en cumplimiento jurídico enmarcado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y verificado por la parte técnica y de acuerdo con lo informado por el apoyo a la supervisión del contrato, la necesidad financiera y técnica, programación y ejecución de actividades, se encuentra viable dar trámite a la adición y prórroga del contrato No. 490 de 2022, ya que se puede soportar técnicamente la necesidad para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá de cumplir con el desarrollo de las actividades mencionadas.

En este orden de ideas y en aras de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se hace necesario adelantar la modificación N° 2 consistente en prórroga N° 1 por periodo de DOS (2) meses contados desde el 13 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2023, al contrato de prestación de servicio N° 490 de 2022, suscrito con la FUNDACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: N/A
Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación prórroga de DOS (2) meses hasta el 12 de noviembre de 2023 del Contrato de Prestación de Servicios No. 490 de 2022.



Supervisor(a)
ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Apoyo a la Supervisión
NORA CECILIA PEREZ
Contratista / Oficina de Planeación de la A.L.E

Apoyo a la Supervisión
EDWIN ALFONSO CORREDOR DIAZ
Contratista / Oficina de Deportes de la A.L.E

Proyectó: Nora Cecilia Pérez– Apoyo a la supervisión
Edwin Alfonso Corredor Diaz – Apoyo a la supervisión
Revisó: Diana Andrea Cabrera Tibaquirá – Contratista FDLE
Juan Pablo Cháves Rodríguez – FDLE
Proyectó parte jurídica: Leidy Johana Rodriguez Martínez Abogada contratación
Revisó y aprobó: Ricardo García Alvarado Coordinador contratación - FDLE